



CNT 19207/2018/CSI

Jaimes, Susana Elisa c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ diferencias de salarios.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: “Jaimes, Susana Elisa c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ diferencias de salarios”.

Considerando:

Que el recurso extraordinario no cumplió adecuadamente con los requisitos previstos en el artículo 1° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Que, además, no se dirigió contra una sentencia dictada por el superior tribunal de la causa (arts. 14 de la ley 48 y 3°, inc. a, del reglamento aprobado por acordada 4/2007 y doctrina del precedente "Ferrari, María Alicia c/ Levinas, Gabriel Isaías", Fallos: 347:2286).

Por ello, se lo desestima. Con costas. Notifíquese y devuélvase.

VOTO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DOCTOR DON CARLOS  
FERNANDO ROSENKRANTZ

Considerando:

Que el recurso extraordinario no cumplió adecuadamente con los requisitos previstos en el artículo 1° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Dicho incumplimiento torna inoficioso expedirse acerca de los restantes requisitos que debe cumplir el recurso extraordinario federal.

Por ello, se lo desestima. Con costas. Notifíquese y devuélvase.



Jaimes, Susana Elisa c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ diferencias de salarios.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Recurso extraordinario interpuesto por el **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, parte demandada**, representado por el **Dr. Darío Andrés Raffo**.

Traslado contestado por **Susana Elisa Jaimes, parte actora**, representada por el **Dr. Darío Osvaldo Guzzardi**.

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 48**.